

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10 AGOSTO 2023

ESTADO No. 134

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120020022800	Ordinario	ROSA MATILDE ORTIZ DE JIMENEZ	REMIGIO ALIRIO JIMENEZ	Auto pone en conocimiento OBS. ORDENAR LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION de la demanda	09/08/2023		1
76001310300120150008300	Verbal	NORMA ALICIA CARDONA CACERES	GLADYS PATRICIA CARDONAY/O	Auto de Trámite OBS. RECHAZAR el trámite de los recursos de reposición y en subsidio apelación interpuestos por el demandante, contra el auto No. 111, numerales 6.4. y 6.4.1, y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa	09/08/2023		1
76001310300120210034300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE EULICER GONZALEZ CAMPO	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- CORREGIR el numeral 2° del auto de fecha 9 de junio de 2023 y notificado por estados del día 13 de junio de la misma anualidad, en el sentido de indicar que el otro acreedor que interviene con el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., es el BANCO DE BOGOTA S.A., y no el allí señalado.....REQUIERASE a la curadora.....	09/08/2023		1
76001310300120230016000	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BERNARDO REDIN	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/08/2023		1
76001400303220190054402	Verbal	JULIO CESAR GARCES CASTRO	MANUEL ANTONIO HENANDEZ GARCES	Auto de Trámite OBS. 1.- DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación impetrado por la parte demandante, contra la sentencia No. 173 del 30 de agosto de 2.023, proferida por el Juzgado 32 Civil Municipal de Cali, y conforme las razones expuestas en este proveído. 2.- DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación impetrado por la parte demandante, contra la decisión oral previa que negó la solicitud de decretar una prueba grafológica, proferida en audiencia de inspección judicial de fecha 17 de agosto de 2023, proferida por el Juzgado 32 Civil Municipal de Cali, y conforme las razones expuestas en este proveído. 3.- Devolver el expediente al Juzgado de Origen.	09/08/2023		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10 AGOSTO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario